

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de mayo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de mayo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 541-2010-R.- CALLAO, 14 DE MAYO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios Nºs 331 y 332-2010-OP (Expediente Nº 145080) recibidos el 04 y 06 de mayo de 2010, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Personal solicita la designación de la Comisión de Concurso Público para Contrato de Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o servidor contratado se efectúa obligatoriamente mediante concurso; por lo que es procedente adoptar las acciones necesarias para efectivizar el Concurso Público para Contrato de Servidores Administrativos a nivel nacional de plazas administrativas;

Que, mediante Resolución Nº 142-03-CU del 02 de junio de 2003, se aprobó el Reglamento de Concurso Público para Contrato de Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao, el cual a la fecha se encuentra vigente;

Que, el numeral V. DE LA COMISIÓN, de este Reglamento, señala que el concurso está a cargo una Comisión designada mediante Resolución Rectoral denominada: "CCPCSA";

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria de autos; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **CONFORMAR** la **COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS**, la misma que está presidida por el Eco. **RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA**, Director de la Oficina General de Administración; e integrada por el Eco. **RÓGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN**, Jefe de la Oficina de Personal; y el servidor administrativo, señor **BENJAMÍN ALBINO QUISPE CAMINO**, como representante de la Oficina de Planificación.
- 2º **DISPONER**, que la citada Comisión ejercerá sus funciones conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Concurso Público para Contratos de Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado

por Resolución N° 142-2003-CU del 02 de junio de 2003 y demás normatividad vigente sobre la materia.

3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SUTUNAC, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores y demás dependencias académico-administrativas;

cc. ADUNAC; SUTUNAC.